

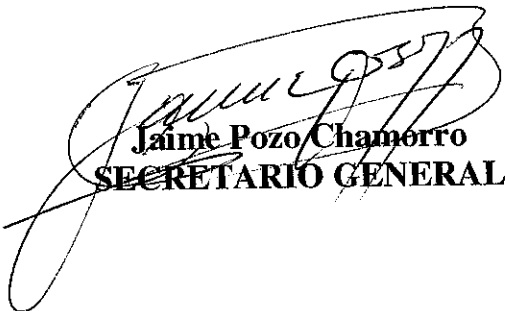


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º1133-15-EP, presentada por Michael Anderson Tovar Andrade, en contra de la sentencia de 19 de mayo del 2015, dictada por la Sala de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, dentro de la acción de protección Nro.4274-2014, seguido en contra del ministro del Interior, comandante general de la Policía Nacional, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., julio 28 de 2015


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djs